

ACTA N° 863

En Ferness, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Mamel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular, Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Pedro Caric Petrovic, Antonio Rugga, Sergio Alfredo Martínez y Carlos Alberto Polo, y con la presencia del señor Procurador General, Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO. Informe de Presidencia p/gestiones cumplidas en la Capital Federal. Visto el informe verbal del Sr. Presidente, Dr. Juan Fernández Bedoya, ACORDARON: Tener presente.- SEGUNDO. Encargada de Biblioteca, Srta. Gladys Ramona Ereilia Jazmín, solicita licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa (Nota N° 2416/72-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia y lo resuelto en el Acuerdo N° 814 punto 3°, ACORDARON: Ratificar lo dispuesto por la Presidencia concediendo a la Srta. Gladys Ramona Ereilia Jazmín licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa, a partir del día seis hasta el doce del corriente.- TERCERO. Adecuación de la escala de viáticos, fijada por el artículo 23 de la Ley Provincial N° 586, para el Poder Judicial.- Habiéndose tratado semejante situación en la Acordada N° 754 punto 6°, y compartiéndose los fundamentos allí expuestos, los que se dan por reproducidos, ACORDARON: Establecer, para el Poder Judicial, la siguiente escala de viáticos: Ministros y Procurador General: pesos 50,- diarios, con un adicional por comisiones fuera de la Provincia de pesos 70,-; para Juez, Fiscal, Asesor, Secretario del Superior Tribunal, de Primera Instancia y Prosecretario: pesos 40,- diarios, con un adicional por comisiones fuera de la Provincia de pesos 60,-; para Agentes con remuneración total, excluidas las asignaciones familiares, mayor de pesos 800,-: pesos 35,- diarios, con un adicional por comisiones fuera de la Provincia de pesos 40,- y menor de pesos 800,-: pesos 30,- diarios, con un adicional por comisiones fuera de la Provincia de pesos 35,-. CUARTO.

//....

//.. Asignación de automóviles. Atento a lo dispuesto en el// Acuerdo N° 854, ACORDABON: 1°) Asignar el coche Dodge Coronado , serie 1970, motor n° 0800416, para uso de la Presidencia; el Chevrolet Super, modelo 1967, motor n° A 236/20233, al Sr. Ministro Dr. Pedro Cario Petrovic; el Chevrolet Super, modelo 1969, motor n° A 236/28732, al Sr. Ministro Dr. Antonio Puga; el automóvil Chevrolet Super, modelo 1967, motor n° 236-20828, al Sr. Ministro Dr. Sergio Alfredo Martínez; el Chevrolet Super, modelo 1966, motor n° A236-12905, al Sr. Ministro Dr. // Carlos Alberto Polo y el Peugeot 404, modelo 1967, motor n° / 49593, al Sr. Procurador General, Dr. Jorge Demetrio Vázquez/ Ray.- 2°) Las camionetas Ford y Chevrolet y los coches Siam / Di Tella y Ford Falcon, quedan destinados para atender las ne- cesidades oficiales de los señores Jueces y Funcionarios, de- biendo observar para su uso las normas dictadas por Presiden- cia conforme a la facultad otorgada en Acordada N° 464, todo/ ello sin perjuicio de que la Presidencia pueda disponer una / afectación momentánea distinta en circunstancias especiales.- QUINTO. Informe s/visita de cárcel y establecimientos de segu- ridad.- a) Al respecto los Sres. Ministros en forma coinciden- te destacaron la satisfacción expresada por los encausados in- ternos en "U-10", tanto en lo que respecta al buen trato que/ reciben, como así también, lo que concierne a la alimentación que se les suministra. Por otra parte se pudo apreciar las co- modidades e higiene del edificio, las cuales reflejan la dedi- cación y responsabilidad del Director de dicho Instituto y // del personal a sus órdenes, factores que motivan la compla-// cencia de este Cuerpo, y por cuyas circunstancias se testimo- niarían en sus partes respectivas el presente Acuerdo, los que se remitirán al Director del Servicio Penitenciario Federal " U-10", y al Director de Institutos Penales de la Nación como/ reconocimiento formal de las circunstancias precedentemente/ anotadas.- b) En cuanto al Depósito de Encausados que funciona en jurisdicción de la Seccional Segunda de Policía, se ha/ puntualizado que, no obstante la encomiable labor del personal policial encargado del mismo, se aprecian deficiencias edili- cias que conspiran contra el confort mínimo de que deben gozar

//...

Corresponde Acta N° 863

//..los encusados allí retenidos, evento que determina a /
éste Cuerpo -dejando a salvo como ya se expresara la respon-
sabilidad de los funcionarios policiales- suspicitar ante el
Poder Ejecutivo la conveniencia de arbitrar medidas que per-
mitan adecuar el edificio para el mejor funcionamiento a //
que está afectado.- e) Referente a la Alcaldía de Mujeres,/
se ha podido constatar que en la misma la prestación de los
servicios específicos se cumplimentan en forma absolutamen-
te satisfactoria, reflejando esta situación la dedicación /
de los funcionarios que se hallan al frente de ella, y con-
siguientemente obligan al reconocimiento de tal situación,/
correspondiendo en mérito a todo ello hacerlo así saber al
Sr. Jefe de Policía de la Provincia, a los efectos que es-
tíme corresponder.- d) En relación al Instituto del Menor/
se ha comprobado que, si bien resulta eficiente su desem-/
volvimiento; cabe sin embargo observar que para una acción
reeducativa más satisfactoria, debería adecuarse sus insta-
laciones a la posibilidad de que en él puedan cumplir acti-
vidades apropiadas a la naturaleza del Instituto cual es,/
entre otras, la recuperación de los menores para reintegrar-//
los a la sociedad en mejores condiciones de desenvolvi-
miento personal, para lo que es necesario brindarles la //
oportunidad de que adquirieran un caudal de conocimientos y/
experiencias practicables y compatibles con las posibili-/
dades del medio. Que fundado en estas consideraciones, co-
rresponde testimoniar en su parte pertinente este Acuerdo/
para conocimiento del Poder Ejecutivo Provincial, por cuan-
to dicho Instituto administrativo depende del Ministerio /
de Bienestar Social de la Provincia.- SEXTO. Poder Ejecutivo
s/Invitación s/"Curso de Capacitación en Técnicas de Do-
documentación (Nota N° 2268/72-Sec.Adm.).- Vista la invita-/
ción cursada por el Poder Ejecutivo Provincial, ACORDARON:
Autorizar a la Encargada de Biblioteca, Srta. Gladys Ramo-
na Ereilia Jasnía, a concurrir al "Curso de Capacitación /
en Técnicas de Documentación", debiendo prestar sus servi-
cios específicos, mientras dure el desarrollo del mismo, /
en el horario vespertino.- SEPTIMO. Fiscal N° 2, Dr. Ber-

//..

//.. Srdo A. Montoya, solicita sea dada de baja una máquina/
de escribir (Nota N° 2270/72-Sec.Adm.).- Vistos los informes/
elevados por el Sr. Fiscal N° 2, Dr. Bernardo A. Montoya, el/
Encargado de Bienes Patrimoniales y el técnico en máquinas de
donde surge que la máquina de escribir afectada a la Fiscalía
N° 2, marca Remington N° 006085940, de 90 espacios, tipo pica,
se encuentra en mal estado de funcionamiento, pese a las rei-
teradas reparaciones efectuadas, ACORDARON: Dar de baja a la/
máquina de escribir afectada a la Fiscalía N° 2, marca Reming-
ton N° 006085940.- OCTAVO.-Dr. José Nicolás Laurino Juárez se
solicita el pago de un día de retribución por prestación de ser-
vicios el día 7 de setiembre ppdo.(Nota N° 2353/72-Sec.Adm.).
Vista la nota de referencia, ACORDARON: Disponer el pago co-/
rrespondiente a un día de retribución (7 de setiembre ppdo.)/
al Dr. José Nicolás Laurino Juárez y pasar a Contaduría a sus
efectos.- NOVENO.- Listas de Despacho :- Vista la necesidad /
de agilizar la consulta de los expedientes despachados los //
días de notificaciones previstos por el art.133° de la Ley //
424, y considerando que el sistema de "listas de despacho" //
que se encontraba previsto en la Ley 250, había demostrado su
eficacia práctica a tal efecto, ACORDARON: 1°) Disponer que /
las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia en el fuero
Civil, Comercial, Administrativo, Laboral y de Competencia O-
riginaria y en el fuero Criminal y Correccional; las Secreta-
rías de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comer-
cial, Administrativo y Laboral; del Juzgado de Menores, y del
Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, publiquen los días martes y/
viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere fe-
riado, la nómina de todos los expedientes providos, inclusi-
ve con providencias de mero trámite. 2°) El listado se enco-/
narrará con un número de orden a la izquierda y el original /
será suscripto por el Secretario inmediatamente a continua-//
ción del último número sin dejar claros ni espacios en blanco.
Se confeccionará en un original y un número de copias suficien-
te para permitir la consulta de los señores profesionales sin
dificultades. La lista original deberá encontrarse en exhibi-
ción en las mesas de entradas antes de las 9 hs., y se con-/
//....

Corresponde Acta N° 863

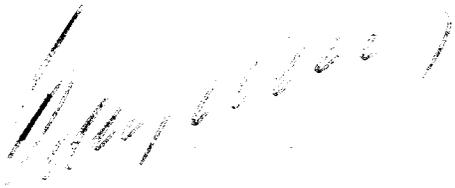
Considerará que el expediente con providencias correspondiente a éste despacho y omitido en la lista respectiva, no se encontraba en Secretaría en dicha fecha.- Al término del horario de // atención al público el listado será cerrado con la firma del // Secretario, inmediatamente a continuación de las firmas de los señores profesionales.- 3°) La firma de los señores profesionales puesta al pié de la lista antes de su cierre servirá de // prueba del cumplimiento de su deber de asistencia. Los originales, en orden correlativo, serán archivados bajo la responsabilidad del Secretario, quien deberá facilitarlos para consulta // de los profesionales en la oportunidad en que éstos lo solicitaran. 4°) La presente disposición se aplicará a partir del // día 15 del cte. mes.- DECIMO. Inspección de los Juzgados, Ministerio Público y demás dependencias judiciales.- Atento a lo dispuesto en el artículo 28°, inc.9 de la Ley 16 y punto 7° // del Acuerdo 127, ACORDARON: Realizar la inspección de Juzgados, Ministerio Público y demás dependencias judiciales, a partir // del día 17 del corriente. Los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, el de Paz de Mayor Cuantía, el Archivo General de los Tribunales y los Juzgados de Paz de Menor // Cuantía de El Colorado, Pirané y Clerinda serán inspeccionados por los Sres. Ministros doctores Antonio Puga y Carlos Alberto Polo, actuando de Secretario el Dr. Floro Eleuterio Bogado; // los Juzgados en lo Criminal y Correccional, el Juzgado de Menores y los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, Las Lomas e Ingeniero Juárez, lo serán por los señores Ministros // doctores Juan Fernández Bedoya, Pedro Caric Petrovic y Sergio/ Alfredo Martínez, actuando de Secretarios los Escribanos Eduardo Alberto Giovannini e Isidoro Araus, respectivamente. Encomendar al Sr. Procurador General, Dr. Jorge Demetrio Vázquez // Rey, la inspección de los Ministerios Públicos.- DECIMO PRIMERO.- Traslado de personal. Visto el pedido formulado por el // Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3, Dr. Oscar Raúl Montepersi y la conformidad prestada por la Sra. Agente Fiscal N° 3 Dra. María Fernández de Caric, ACORDARON: // Trasladar al Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3, a la Sra. María Isabel Caballero de Alfonso y/

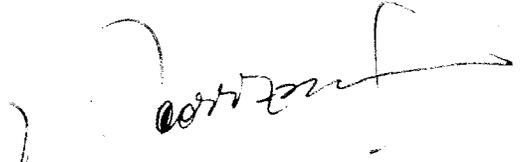
//..

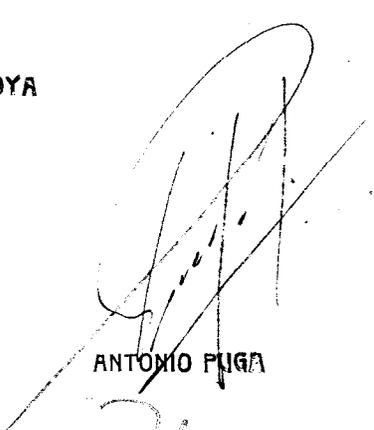
//.. a la Fiscalía N° 3 a la señora Olga Lidia Cañete de Molina.

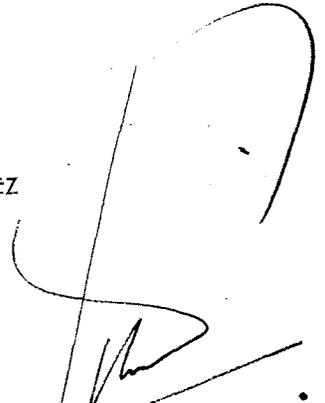
DECIMO SEGUNDO. Anteproyecto de modificación de la Ley N° 16.-

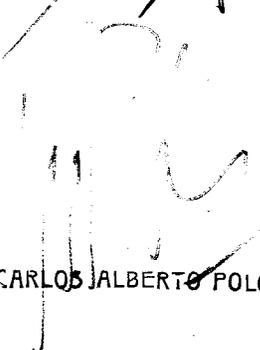
Visto que el anteproyecto de modificación de la Ley Orgánica / del Poder Judicial, N° 16, aún no ha sido sancionada, y siendo conveniente una revisión integral de su texto a efectos de adecuarla a las actuales necesidades sobre la materia, ACORDARON: Designar una comisión que se integrará con el Sr. Presidente, / Dr. Juan Fernández Bedoya, el Sr. Ministro Dr. Sergio Alfredo / Martínez y el Sr. Procurador General, Dr. Jorge Demetrio Váz- / quez Rey y dos miembros del Colegio de Abogados, a cuyo efecto se cursará la invitación pertinente, a fin de estudiar el ante- / proyecto anterior y proponer las modificaciones que sean menes- / ter.- DECIMO TERCERO. Impresión de diplomas, tarjetas, blocks, / etc. para Magistrados y Funcionarios.- ACORDARON: Autorizar a / la Presidencia para que adopte las medidas pertinentes a sus / efectos.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se co- / municase y registrase.- E/L "Santa" vale.S/B "Presidencia" va- / le.-

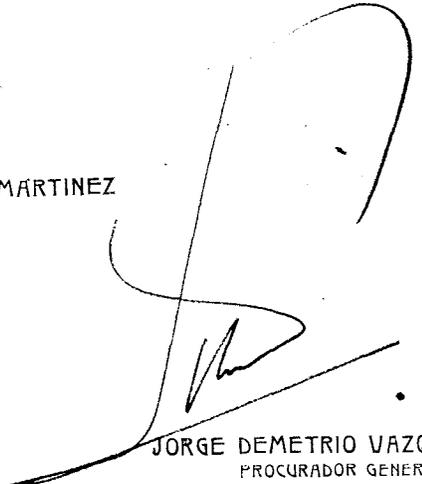

JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


PEDRO CARIC PETROVIC


ANTONIO PUGA


SERGIO ALFREDO MARTINEZ


CARLOS ALBERTO POLO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
PROCURADOR GENERAL